

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Salud

Servicio Murciano de Salud

5615 Resolución, de 21 de julio, del Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se acuerda ampliar el plazo máximo para aprobar el listado provisional de admitidos y excluidos establecido en la Resolución, de 24 de mayo de 2017, del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, por la que se convocan, para su provisión mediante el sistema de concurso de méritos, diversas jefaturas de servicio asistenciales en diferentes hospitales dependientes del Servicio Murciano de Salud.

Mediante Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, de fecha 24 de mayo de 2017, se convocan para su provisión mediante el sistema de concurso de méritos, diversas jefaturas de servicio asistenciales en diferentes hospitales dependientes del Servicio Murciano de Salud (BORM n.º 121 de 27 de mayo).

Mediante Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de 27 de junio de 2017, se convocan para su provisión mediante el sistema de libre designación, diferentes puestos de dirección de este organismo (BORM n.º 148 de 29 de junio).

En la base tercera de la Resolución de 24 de mayo de 2017, se establece que, terminado el plazo de presentación de solicitudes, se dictará resolución en el plazo máximo de 20 días, sin perjuicio de las ampliaciones que en su caso procedan, declarando aprobada la correspondiente lista de admitidos y excluidos. Dicho plazo finalizará el 25 de julio de 2017.

Por otra parte, en su base cuarta, se indica que, para la evaluación de los méritos alegados por los aspirantes admitidos para cada jefatura, se constituye una Comisión de Valoración que estará compuesta, entre otros, por los Directores Gerentes de distintas Áreas de Salud.

Teniendo en cuenta que la composición de dicha Comisión de Valoración puede quedar afectada por el resultado de la convocatoria para la provisión de puestos directivos publicada el 27 de junio de 2017, se considera necesario la ampliación del plazo anteriormente citado.

Por lo expuesto, en virtud de lo establecido en el artículo 32.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en ejercicio de las competencias que tengo atribuidas por el artículo 7.2.g) de la Ley 5/2001, de 5 de diciembre, de personal estatutario del Servicio Murciano de Salud y por el Decreto 148/2002, de 27 de diciembre, de estructura y funciones de los órganos de participación, administración y gestión del Servicio Murciano de Salud.



Resuelvo:

Primero.- Ampliar el plazo establecido en la base tercera de la Resolución, de 24 de mayo de 2017, del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, por la que se convocan para su provisión mediante el sistema de concurso de méritos, diversas jefaturas de servicio asistenciales en diferentes hospitales dependientes del Servicio Murciano de Salud, hasta el día 8 de agosto de 2017, para aprobación de la lista de admitidos y excluidos.

Segundo.- Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Tercero.- Contra la presente Resolución no cabrá recurso, de acuerdo con lo establecido en el artículo 49.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

Murcia, 21 de julio de 2017.—El Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, Asensio López Santiago.